

LA SERENA,

28 MAR. 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639 de fecha 5 de mayo de 2009; La solicitud de subvención de fecha 25 de enero de 2013 efectuada por el Club de Abuelitos San Antonio; Acta de la "Comisión Evaluación Solicitud de Subvenciones", de 2 de marzo de 2013; Certificado de fecha 12 de marzo de 2013, del Secretario Municipal, que da cuenta del Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 898 de fecha 6 de marzo de 2013; Certificado de fecha 12 de marzo de 2013 del Secretario Municipal en el que da cuenta que la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; Certificado de Vigencia y Directorio emitido por el Secretario Municipal de fecha 12 de marzo de 2013; Decreto Alcaldicio Nº 1106/13 de 27 de marzo de 2013 que aprueba subvención al Club de Abuelitos San Antonio; lo dispuesto en el texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo,

DECRETO:

- APRUÉBESE Convenio suscrito con fecha 27 de marzo de 2013, entre el CLUB DE ABUELITOS SAN ANTONIO, RUT Nº 65.359.060-1, Representado por doña CLOTILDE MUÑOZ CODOCEO, cédula de identidad Nº LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde (S) don LUCIANO MALUENDA VILLEGAS, mediante el cual se otorga a dicha organización, una subvención de \$ 1.400.000.- los que serán destinados para realizar un viaje a la ciudad de Valdivia.
- 2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA: "215-24-01-999-001 Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

JESSICA RIVERA SIRVENT MUNICIPAL (S) SECRETARIO

Distribucion - Interesados

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección DE Desarrollo Comunitario
- Contraloría Interna
- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Parte

LMV/JRS/MPR/MCM/mvvc.-

LUCIANO MALJUENDA VILLEGAS ALCALDE D# LA SERENA (S)



CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA A CLUB DE ABUELITOS SAN ANTONIO

En La Serena, a 27 de marzo de 2013, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, persona jurídica de derecho público RUT Nº 69.040.100-2, representada por su alcalde (S) don LUCIANO MALUENDA VILLEGAS, chileno, casado, cédula nacional de identidad N° ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y el CLUB DE ABUELITOS SAN ANTONIO, R.U.T.65.359.060-1, cuya personería se encuentra inscrita en el Libro Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la llustre Municipalidad de La Serena con el Nº 472 de 17 de marzo de 1997, representada por doña CLOTILDE MUÑÓZ CODOCEO, Cédula Nacional de Identidad Nº con domicilio en municipalidad de Convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, en Sesión Ordinaria Nº 898 de fecha 6 de Marzo de 2013, acordó otorgar una subvención de \$ 1.400.000.- en beneficio del CLUB DE ABUELITOS SAN ANTONO, para la realización de un viaje a la ciudad de Valdivia. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio Nº 1106/13 de 27 de marzo de 2013.

<u>SEGUNDO:</u> En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde (S) don LUCIANO MALUENDA VILLEGAS, viene en otorgar a el CLUB DE ABUELITOS SAN ANTONIO, una subvención de \$1.400.000.- para la realización de un viaje a la ciudad de Valdivia.

<u>TERCERO</u>: Por su parte, el CLUB DE ABUELITOS SAN ANTONIO, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

<u>CUARTO:</u> La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: El **CLUB DE ABUELITOS SAN ANTONIO**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el Nº 736 de 7 de Septiembre de 2012.

SEXTO: La personería de don LUCIANO MALUENDA VILLEGAS para representar a la Municipalidad de La Serena consta de Decreto Alcaldicio Nº 1028/13 de fecha 21 de marzo de 2013. La personería de doña CLOTILDE MUÑOZ CODOCEO, para representar al CLUB DE ABUELITOS SAN ANTONIO, consta de Certificado de Vigencia y Directorio de fecha 12 de marzo de 2013.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

SECRETARIO JESSICA RIVERA SIRVENT

SECRETARIO

CLOTILDE MUÑOZ CODOCEO

En representación del

CLUB DE ABUELITOS SAN ANTONIO

CIANO MALUENDA VILLEGAS

ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Interesado
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas Contraloría Interna
- Dideco- Asesoría Jurídica LMV/JRS/MPR/MQM